

1110.

Santiago de Cali, 06 de enero de 2026

Doctor

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO

Director Administrativo y Financiero

Presente

Asunto: Necesidad de prestación de servicios de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el parque automotor y trámites y servicios de tránsito.

La Contraloría General de Santiago de Cali, actualmente cuenta con un parque automotor compuesto por 17 vehículos, que constituyen una herramienta de trabajo para el desplazamiento de los funcionarios que adelantan diligencias en desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, condición de seguridad, condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción se fundamenta en la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la entidad con el parque automotor, se hace necesario realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) a los vehículos de la entidad.

La RTM tiene como objetivo fundamental incrementar la seguridad vial en el país, es una guía, que permite saber el estado y las oportunidades de mantenimiento de los automóviles, como son: luces, suspensión, frenos, niveles de emisión de gases o la opacidad (dependiendo de si el vehículo es a gasolina o a diésel), así como también el adecuado estado de la carrocería, funcionamiento del sistema eléctrico, sistema de combustión interno, elementos de seguridad, estado de las llantas y elementos de emergencia.

Así mismo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial y la correcta implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se requiere contratar un proveedor especializado en la evaluación de conocimientos y habilidades de conducción, para la realización de

pruebas prácticas de conducción dirigidas a los conductores de la entidad, en cumplimiento de la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, con el fin de verificar la idoneidad de los conductores y su alineación con los estándares exigidos por la normativa.

En este sentido se deben realizar las siguientes actividades: Evaluaciones prácticas de conducción en diferentes condiciones de tránsito y maniobrabilidad. Informe de resultados individuales y recomendaciones de mejora para cada conductor evaluado. Certificación de cumplimiento de las pruebas, según las exigencias de la normativa vigente.

Por lo anterior, se hace necesario realizar las pruebas prácticas a los diez (10) conductores que se encuentran adscritos a la oficina de Secretaría General de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Igualmente se requieren entre otras los servicios de Licencias de conducción, Revisión Técnico Mecánica, formación y evaluación de conductores, gestión de tramites de tránsito y asesorías en seguridad vial como el PESV (plan estratégico de seguridad vial), apoyo logístico para la aplicación de la Ley 1730 de 2014, revisión por accidente de tránsito, revisión técnica de seguridad, certificaciones técnicas, toma de improntas, revisión por comparendo ambiental, sistemas de identificación para los procesos de desintegración .

En ese orden de ideas, la Secretaría General en el cumplimiento de la norma y velando por la seguridad del personal de la entidad, solicita adelantar el proceso de contratación para seleccionar el Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado mediante Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, para llevar a cabo dicha resolución.

La anterior contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.


LUKAS STEEVENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
 Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lukas Steevent González Peñaloza	Secretario General	
Revisó	Lukas Steevent González Peñaloza	Secretario General	
Aprobó	Lukas Steevent González Peñaloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			